



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026 -2019-ANA

Lima, 04 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° 071-2019-ANA-OA-URH, de fecha 30 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 081-2019-ANA-OAJ, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2016-ANA, de fecha 18 de enero de 2016, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba al Ing. Ricardo Paredes Rioja;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado profesional descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 04 al 18 de febrero de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Simón Chávez Cabrejos, Profesional en Recursos Hídricos de la Administración Local de Agua Utcubamba, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Ricardo Paredes Rioja;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el inciso a) del artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 04 al 18 de febrero de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Utcubamba al Ing. **SIMÓN CHÁVEZ CABREJOS**, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Autoridad Nacional del Agua, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua